

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Presidente D. FRANCISCO JAVIER MURILLO MARTIN	Concejales/as no asistentes no habiendo excusando su ausencia D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
Concejales/as Asistentes D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN D ^a BARBARA RICO BERENGENA D ^a LIDIA OROSIA PEÑAS SÁNCHEZ D. JOSÉ ANTONIO ALGABA MELLADO D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ D. MANUEL CABALLERO CARRASCO D ^a MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA	Secretaria-Interventora D ^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2024, toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que se grupo político no va a aprobar el borrador del acta por los siguientes motivos:

- En el punto Sexto del Orden del Día Información Municipal en el punto 3, cuando se explica la situación en la que se encuentra y el problema que existe en la tramitación del expediente relacionado con el contrato de concesión de la Explotación del Bar del Hogar del Pensionista, no consta en acta la pregunta que se formuló al Grupo del PSOE de cómo fue el procedimiento de licitación que utilizaron cuando no había Proyecto ni OCA pasada.
- En el punto Sexto del Orden del Día Información Municipal en el punto 4, cuando se explica la situación en la que se encuentran determinadas naves del Polígono Industrial “La Encina” no consta en acta que el Sr. Alcalde manifestó que de las 22 naves del Polígono Industrial “La Encina” 12 estaban en situación irregular sin contrato y en uso, pidiendo responsabilidades al PSOE.
- En el punto Sexto del Orden del Día Información Municipal en el punto 6 el Sr. Alcalde lee el siguiente texto “ En el Pleno del 25 de septiembre de 2024 en el minuto 45:35, el Portavoz del PSOE, el Sr. Morales, define la palabra vejar según la RAE, añadiendo (cito textualmente): “Parece mentira que una profesora no sepa lo que significa”. Acto seguido la Portavoz del PP, la señorita Rico, responde “No hace falta, porque sé lo que significa”. El Sr. Morales responde (cito textualmente) “Te voy a decir lo que me de la gana”. En el minuto 45:36, la señorita Rico pide que conste en acta que se le ha faltado el respeto. Al ver que no se apunta en el minuto 45:55

Código seguro de verificación (CSV):

F7F1 FD79 16D0 2B4A 41CE



F7F1FD7916D02B4A41CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-01-2025

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-01-2025

pide por segunda vez que conste en acta. Seguidamente en el minuto 52:28, el Sr. portavoz del PSOE, se retracta de sus palabras y pide disculpas aludiendo (cito textualmente) "Te lo digo de verdad Bárbara, si te he ofendido en algo, mis más sinceras disculpas". Tras pedir la Concejala dos veces que conste en acta que se le faltó el respeto y en el borrador del acta de la sesión plenaria no está recogido, pido como Alcalde- Presidente que se recoja en acta y además, añadido que conste en acta que desde Secretaría no se estimo oportuno recogerlo, después de ser pedido por 2 veces".

Toma la palabra la Sra Secretaria para manifestar que el acta no es una transcripción literal de todo lo que se dice sino que se trata de recoger de forma sucinta las opiniones emitidas. Por este motivo no constó en acta lo referenciado por el Sr. Alcalde en los puntos 3 y 4 del Punto Sexto del Orden del Día Información Municipal en lo que se refiere al Hogar del Pensionista y a las Naves del Polígono Industrial. En cuanto a las peticiones que realizó Dña Bárbara Rico para que constara en acta lo que ella entendía como una falta de respeto, la Sra Secretaria manifiesta que debió hacerse costar si bien el motivo de la no inclusión es por considerar que con la disculpa de D. Andrés Morales Vázquez hacia la Sra Concejala y a la que ha hecho referencia el Sr. Alcalde se había zanjado el tema. Hechas estas aclaraciones, la Sra Secretaria informa que el sentido de este primer punto del Orden del Día es precisamente corregir las deficiencias que se hayan podido detectar en la redacción del Acta

Se abre un breve debate entre los asistentes en el que se hace constar que las opiniones vertidas en el Pleno por los Sres/as Concejales/as que intervienen se deben recoger de forma sintetizada y que cuando alguien quiera que conste en acta alguna opinión lo haga constar. Asimismo D. Andrés Morales hace referencia a que en su intervención en el Punto de Ruegos y Preguntas él también dijo que constara en acta que llevan siete meses esperando a que se le facilite la información solicitada. Para finalizar este punto se acuerda subsanar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2024 con las puntualizaciones señaladas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE MAYORES INGRESOS. EXPTE 13/2024.

Resultando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2024, se ha incoado Expediente núm. 13/2024 de modificación del Presupuesto Municipal 2024 mediante Suplemento de Créditos financiados con cargo a mayores ingresos.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2024, se emitió: Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir e Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la Memoria de Alcaldía y, con esa misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria así como Propuesta de Alcaldía.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente Presupuesto Municipal y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

La propuesta del expediente de modificación de crédito se justifica en:

Código seguro de verificación (CSV):

F7F1 FD79 16D0 2B4A 41CE



F7F1FD7916D02B4A41CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-01-2025

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-01-2025

- El crédito insuficiente y no ampliable en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal 2024.
- La imposibilidad de demorar el gasto a ejercicios posteriores.

Considerando que este Ayuntamiento cuenta con mayores ingresos en la aplicación presupuestaria 42000 Participación en los Tributos del Estado del Presupuesto Municipal 2024.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Toma la palabra D. Andrés Morales Vázquez, Portavoz del PSOE-A para manifestar que el voto de su grupo va a ser en contra por coherencia con el voto en contra que formularon en la aprobación del Presupuesto Municipal 2024 por el reparto de los fondos.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación aprueba, conforme a la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, por cinco votos a favor (PP) y tres en contra (PSOE-A) de los/as Señores/as Concejales/as asistentes, proponer al Pleno de la Corporación la el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 13/2024 de modificación presupuestaria de Suplemento de Créditos financiados con cargo a mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe €
338.20900	CANON SGAE 2023/2024	1.000,00 €
340 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00 €
338 22610	FERIA Y FIESTAS	1.500,00 €
334.22611	CIRCUITO PROVINCIAL CULTURA (PROGRAMAS)	1.302,94 €

Código seguro de verificación (CSV):

F7F1 FD79 16D0 2B4A 41CE



F7F1FD7916D02B4A41CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-01-2025

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-01-2025

341 22609	DEPORTE Y JUVENTUD	1.500,00 €
341.22699	CONTRATOS DE PATROCINIO ACTIVIDADES RALLY	4.854,97 €
338 22709	ESPECTÁCULOS MUSICALES	15.000,26 €
338 76103	APORTACIÓN MUNICIPAL REFORMA CASETA MUNICIPAL PPP 2020-2023	4.453,83 €
132 62600	INSTALACIÓN CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	6.000,00 €
TOTAL		36.612,00 €

SEGUNDO.- Financiar esta modificación con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Importe €
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	36.612,00 €
TOTAL		36.612,00 €

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente; durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y dieciséis minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

F7F1 FD79 16D0 2B4A 41CE



F7F1FD7916D02B4A41CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-01-2025

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-01-2025